

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de pleno de 15 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 298, de fecha 29 de diciembre de 2012), sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto para el año 2013

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	761.307,35
2	Impuestos indirectos	35.000,00
3	Tasas y otros ingresos	792.826,37
4	Transferencias corrientes	632.148,00
5	Ingresos patrimoniales	9.905,34
7	Transferencias de capital	37.000,00
	Total presupuesto de ingresos	2.268.187,06
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	947.703,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.056.925,00
3	Gastos financieros	25.100,00
4	Transferencias corrientes	2.500,00
6	Inversiones reales	235.958,42
	Total presupuesto de gastos	2.268.187,06

II) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto

III) Aprobar la plantilla de personal siguiente:

a) Personal funcionario:

1.- Con habilitación de carácter nacional:

1.1.- Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo: A1/A2.

2.- Escala de Administración General:

2.3.- Subescala Auxiliar. Número de plazas: Cuatro. Grupo: C2.

3.- Escala de Administración Especial:

3.2.- Subescala de servicios especiales.

3.2.1.- Policía Local. Número de plazas: Una. Grupo: C1.

b) Personal laboral:

Jornada completa. Número de plazas: Dieciséis.

Jornada parcial. Número de plazas: Once.

c) Personal temporal:

c.1.- A tiempo parcial:

Ordenanza C.C. Número de plazas: Una.

Ordenanza Cementerio. Número de plazas: Una.

Monitor Deportivo. Número de plazas: Una.

c.2.- A tiempo completo:

Monitor Deportivo. Número de plazas: Una.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos.

Igualmente se hace saber, que contra la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Chozas de Canales 8 de mayo de 2013.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.- 4643